

CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO

Secciones: Juan Andrés Patiño, El Cerro y Piedra Gorda

Resolución N° 11902 de Septiembre 8 de 2010.

NIT: 811.026.458-4 DANE: 205001006119. Núcleo Educativo 925

Teléfono: 5669138 email: ce.juanandrespatino@medellin.gov.co

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

| | |
|------------------------------|--|
| CONTRATO N° 12 | 07 de diciembre de 2020 |
| CLASE DE CONTRATO: | PRESTACION DE SERVICIOS |
| CONTRATISTA: | DONAS Y REFRIGERIOS (NIT: 800214521- 7, Representante Legal el Señor JORGE EDWIN DIAZ HENAO con C.C21839064 |
| OBJETO: | SUMNISTRO DE 121 REFRIGERIOS PARA EL ACTO DE CLAUSULA, DE LOS ESTUDIANTES DEL GRADO QUINTO Y EL GRADO PREECOLAR DEL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRES PATIÑO Y SUS SEDES EL CERRO Y PIEDRA GORDA. |
| VALOR INICIAL: | \$765.000 (Setecientos sesenta y cinco mil pesos). |
| PLAZO: | 1 día (10 de diciembre de 2020) |
| FECHA DE INICIO: | 10/ 12/ 2020 |
| FECHA DE TERMINACIÓN: | 10/12/2020 |
| ADICIÓN: | NA |
| PRORROGA: | NA |

En el Municipio de Medellín, se reunieron en las instalaciones del Centro Educativo Juan Andrés Patiño, las siguientes personas: **DIANA PATRICIA GARCÍA CASTRILLÓN** con cédula de ciudadanía N° **43,504,085**, Directora del Centro Educativo Juan Andrés Patiño que es la parte contratante y el señor **JORGE EDWIN DIAZ HENAO con C.C21839064**, como contratista con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

- a. El día 07 del mes diciembre del año 2020. **EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO**, celebró el contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, con la empresa **DONAS Y REFRIGERIOS NIT: 800214521-7**, cuyo objeto es: **“SUMNISTRO DE 121 REFRIGERIOS PARA EL ACTO DE CLAUSULA, DE LOS ESTUDIANTES DEL GRADO QUINTO Y EL GRADO PREECOLAR DEL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRES PATIÑO Y SUS SEDES EL CERRO Y PIEDRA GORDA”**, estableciendo como valor del contrato la suma **\$765.000 (Setecientos sesenta y cinco mil pesos)** y como tiempo de ejecución contractual 01 día (10 de diciembre), a partir de la firma del contrato.
- b. Que por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 12 de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el día 18 del mes diciembre del año 2020.
- c. A continuación se relaciona el cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 12 del año 2020, donde se discriminan los pagos realizados así:

| | |
|-------------------------------|------------------|
| Valor total del contrato | \$765.000 |
| Valor ejecutado | \$765.000 |
| Valor pagado al contratista | \$765.000 |
| Saldo a favor del contratista | 0 |

- d. El objeto del contrato N°12 del día 07 del mes de diciembre del año 2020, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista el suministro de 121 refrigerios objetos del contrato, los cuales se han recibido a satisfacción por parte de la dirección del Centro Educativo.
- e. Que el contratista se encuentra a **Paz y Salvo** por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.
- f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes.


ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato N° 12 del 07 de diciembre del año 2020, en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La CONTRATANTE, declara recibido a satisfacción el suministro de los 121 refrigerios en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día 18 de diciembre del año 2020.



DIANA PATRICIA GARCIA CASTRILLÓN

C.C. 43,504,085

Directora Centro Educativo Juan Andrés Patiño
Contratante



JORGE EDWIN DIAZ HENAO

C.C 71.713.495

Representante Legal **DONAS Y REFRIGERIOS**
Contratista